

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 22, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de diciembre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. José A. González Hernández
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Daniel Santiago Rojas
6. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
7. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
8. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
10. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Francisco Díaz Jaime
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Hon. Ciany Y. Pérez Peña
15. Hon. Olga del Moral Sánchez (*Ausente al momento de la votación*)
16. Hon. Grace Napolitano Matta (*Ausente al momento de la votación*)

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 20

Serie 2009-2010

Ordenanza Núm. : 22

Presentada por: Hon. Olga del Moral Sánchez.

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2007-08, APROBADA EL 31 DE AGOSTO DE 2007, A LOS FINES DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA OFICINA MUNICIPAL MENCIONADA EN SU TÍTULO Y ENMENDAR LA SECCIÓN 1, A PROPÓSITO DE ELIMINAR EL TÉRMINO ‘LA CASONA’ Y ATEMPERARLA ACORDE CON EL TÍTULO, SEGÚN SERÁ ENMENDADO.”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2007-2008, firmada por el Alcalde el 31 de agosto de 2007, en adelante Ordenanza 9, se designó con el nombre del distinguido historiador humacaeño fallecido, Salvador Abreu Vega, el edificio ubicado en la Avenida Cruz Ortiz Stella en Humacao.

POR CUANTO: Este inmueble es actualmente la sede de la Oficina Municipal para la promoción del Turismo, dependencia creada a virtud de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2007-08, aprobada el 16 de mayo de 2008.

POR CUANTO: Existe la tendencia a identificar dicho inmueble como “La Casona”, a pesar de haber sido designado con el nombre de Salvador Abreu Vega, en justo reconocimiento a su encomiable y destacada labor como historiador humacaeño y defensor de nuestra cultura. Se observa, además, que en su parte frontal se ha instalado un rótulo que lo identifica como “La Casona”, en lugar de la denominación dispuesta en la Ordenanza 9.

POR CUANTO: A propósito de aclarar cualquier duda y/o rectificar esta equivocada práctica, se hace necesario enmendar la Ordenanza 9 en su Sección 1, a los efectos de eliminar la frase “La Casona”, para que sólo se haga constar el nombre de don Salvador Abreu Vega a la

hora de identificar la aludida estructura, ya que así se expresa mejor el propósito y el sentido que dispone esta Ordenanza.

POR CUANTO: Por otro lado, es necesario enmendar el título de la aludida Ordenanza a fin de hacer constar que el nombre correcto de la dependencia que tiene su sede en el edificio Salvador Abreu Vega es: Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

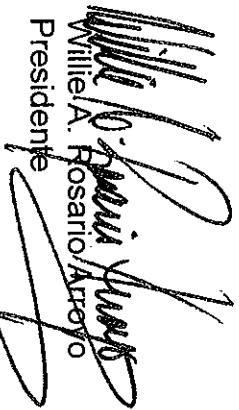
SECCIÓN 1: Se enmienda el título de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2007-08, aprobada el 31 de agosto de 2007, para que se lea como sigue: "Para designar con el nombre del distinguido historiador fallecido, Salvador Abreu Vega, el edificio sede de la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico, situado en la Avenida Cruz Ortiz Stella de Humacao".

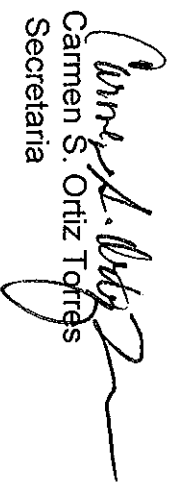
SECCIÓN 2: Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2007-08, aprobada el 31 de agosto de 2007, para que se lea como sigue: "Sección 1: Se designa con el nombre del distinguido historiador humacaño fallecido, Salvador Abreu Vega, el edificio sede de la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico, situado frente a la Avenida Cruz Ortiz Stella de Humacao".

SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen el mencionado edificio con la denominación ordenada.


SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Centro de Cultura y Turismo, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y a la División de Compras de la Oficina de Finanzas Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arce
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 22 DE
DICIEMBRE ~~DE 2009~~ Y FIRMADA POR MÍ, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde